CONTRATO UOC N° 008/2022

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA EN LA AVENIDA 8 DE DICIEMBRE - BARRIO OBRERO - DISTRITO DE NATALIO

En el Distrito de Natalio, República del Paraguay, a los dos del mes de noviembre del año dos mil veintidós, entre la **MUNICIPALIDAD DE NATALIO**, **RUC 80044855-3** domiciliada en Avda. Los Lapachos N°137 e/ B. Caballero Ciudad Virgen de Fátima – Natalio, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. **MARCO MAIDANA OJEDA**, con **Cédula de Identidad N° 4.295.675, Intendente Municipal de Natalio**, refrendado por el Secretario General el Abg. **EDGAR ROLANDO OSORIO OTAZU** con **Cedula de Identidad N° 2.364.622** denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma, **G.L.V CONSTRUCCIONES** con **RUC N° 3927192-7, con domicilio en la Ciudad de Yatytay Km 16, en la calle Los Pioneros, representada en este acto por la Sr. OMAR DANIEL VALDEZ ACOSTA, con C.I. N° 3927192**, en su carácter de representante Legal de la firma, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO de "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA EN LA AVENIDA 8 DE DICIEMBRE - BARRIO OBRERO - DISTRITO DE NATALIO con ID N° 413311".**, el cual estarán sujetos a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR en relación a la **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA EN LA AVENIDA 8 DE DICIEMBRE - BARRIO OBRERO - DISTRITO DE NATALIO con ID N° 413311"**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

MUNICIPALIDAD DE NATALIO DISTRITO DE NATALIO CAPITAL DE LA SOJA SECRETARIA GENERAL

Abog. Edgar Rolando Osorio
Secretario General
Municipalidad de Natalio

Construcciones G.L.V.
RUC:. 3927192-7
Cel: (0985) 929 839

MUNICIPALIDAD DE NATALIO INTENDENCIA

Ing. Marco Maidana Ojeda
Intendente
Municipal de Natalio

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con ID N° 413311.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LCO N° 004/2022- **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA EN LA AVENIDA 8 DE DICIEMBRE - BARRIO OBRERO - DISTRITO DE NATALIO con ID N° 413311"**, convocado por la Municipalidad de Natalio. La adjudicación fue realizada según Resolución Municipal N° 1605/2022, aprobado por sanción ficta o automática.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Construccion de pavimento tipo empedrado con cordon cuneta en la Avenida 8 de Diciembre - Barrio Obrero - Distrito de Natalio, ID 413311						
N°	Codigo Catalogo	DESCRIPCION DE RUBRO	UN	CANTIDAD	Precio Unitario (iva Incluido)	Precio Total
1.1	72131701-002	Limpieza general del terreno de obras.	M2	4040	425	1.717.000
1.2	72131701-002	Replanteo y marcación de obra, con Equipo Topográfico.	M2	4040	552	2.230.080
1.3	72131701-001	Cartel de obra (Estructura metálica con chapa nro. 24) Con impresión adhesiva.-	GL	1	971.112	971.112
1.4	72131701-001	Carteles de señalización de chapa Nº 24. (0,30 x 0,80)	UN	8	293.383	2.347.064
1.5	72131701-002	Movimiento de suelo (perfilado) y preparación de caja.	M2	4040	2.141	8.649.640
1.6	72131701-002	Compactación mecánica de suelo.-	M2	4040	2.083	8.415.320
1.7	72131701-002	Colchón de tierra colorada limpia para asiento de piedra (esp. 0.20 m).-	M2	4040	3.248	13.121.920
1.8	72131701-002	Pavimento tipo EMPEDRADO, de piedra bruta (espesor mínimo 0.15 m).-	M2	3275	32.592	106.738.800
1.9	72131701-9998	CORDON CUNETA de Hº, desarrollo 0,45 m, altura libre de cordón 0.15 m. espesor de cordón 0.12 m. ancho libre de CUNETA 0.50 m, espesor mínimo de 0,12 m.- cargado in situ (1:3:3) en moldes metálicos con junta de dilatación cada 3m. - terminación "vista" en los paramentos no ocultos. - asentados sobre piedra triturada.-	ML	930	88.160	81.988.800
1.10	72131701-9998	CORDON ESCONDIDO de Hº. Desarrollo 0.30 m. espesor 0.20 m. - cargado in situ.-	ML	48	43.984	2.111.232
1.11	72131701-007	Baden de Hº espesor 0,12 m, ancho 2,00 m.- cargado in situ (1:3:3). Terminación vista, asentado sobre piedra triturada y junta de dilatación de madera.-	ML	105	188.210	19.762.050
1.12	72131701-014	Enripiado con piedra triturada de 6ª, sobre pavimento empedrado.	M2	3275	2.012	6.589.300
1.13.1	72131701-007	Excavacion para colocacion de tubos y muro de PBC, incluye desmonte de entubamientos existentes.	GL	1	1.778.821	1.778.821
1.13.2	72131701-017	Provision y colocacion de tubos de Hormigon de 1,20 m.	UN	9	817.800	7.360.200
1.13.3	72131701-002	Muro de Contencion de Piedra Bruta Colocada. (detalles en planos)	M3	139	414.729	57.647.331
1.13.4	72131701-019	Baranda de proteccion sobre cabecera de entubamiento de caño de 2´´. Detalles en planos.	ML	6	292.900	1.757.400
1.13.5	72131701-002	Platea de Hº espesor 0,10 m. ancho 2,50 m.- cargado in situ (1:3:3). Terminación vista, asentado sobre piedra triturada.-	M2	4	245.050	980.200
1.14	72131701-002	Compactación, inicial, diaria y final.	M2	3275	2.567	8.406.925
1.15	72131701-9998	Relleno y compactación para soporte de cordón cuneta.-	M3	186	37.410	6.958.260
1.16	72131701-002	Limpieza general y final del sitio de obras.	M2	4040	429	1.733.160
		Precio Total				**341.264.615**

MUNICIPALIDAD DE NATALIO DISTRITO DE NATALIO CAPITAL DE LA SOJA SECRETARIA GENERAL

Abog. Edgar Rolando Osorio
Secretario General
Municipalidad de Natalio

Construcciones G.L.V.
RUC:. 3927192-7
Cel: (0985) 929 839

MUNICIPALIDAD DE NATALIO INTENDENCIA

Ing. Marco Maidana Ojeda
Intendente
Municipal de Natalio

EL TOTAL DEL CONTRATO ASCIENDE A LA SUMA de guaraníes trecientos cuarenta y un millones doscientos sesenta y cuatro mil seiscientos quince. (341.264.615.-)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DE NATALIO.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. **(NO APLICA)**

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

MUNICIPALIDAD DE NATALIO
DISTRITO DE NATALIO
CAPITAL DE LA SOJA
SECRETARIA GENERAL

Abog. Edgar Rolando Osorio
Secretario General
Municipalidad de Natalio

Construcciones
G.L.V.
RUC:. 3927192-7
Cel: (0985) 929 8

MUNICIPALIDAD DE NATALIO
INTENDENCIA

Ing. Marco Maidana Ojeda
Intendente
Municipal de Natalio

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Natalio, República del Paraguay, a los dos días del mes noviembre del año dos mil veinte y dos.

MUNICIPALIDAD DE NATALIO * DISTRITO DE NATALIO * CAPITAL DE LA SOJA * SECRETARIA GENERAL *

.....
Abg. Edgar Rolando Osorio
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE NATALIO * INTENDENCIA *

.....
Ing. Marco Maidana Ojeda
INTENDENTE MUNICIPAL

.....
OMAR DANIEL VALDEZ ACOSTA
C.I. N° 3.927.192
Construcciones
G.L.V.
RUC:. 3927192-7
Cel: (0985) 929 839